



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO LA NUCÍA

11220 EDICTO VACANTE JUEZ DE PAZ TITULAR

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y resultando que se ha producido la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, por el presente se hace saber que todos los interesados en ocupar dicho cargo deberán presentar solicitud en que ese hará constar los datos personales, adjuntando fotocopia del D.N.I. y bajo la siguientes condiciones:

Instancias de presentación: Deberá utilizarse modelo normalizado de instancia que se publica en el tablón de anuncios de la Web municipal www.lanucia.es.

Lugar de presentación: Registro General de este Ayuntamiento, Plaça Major número 1, o mediante el procedimiento establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos: Tener nacionalidad española, ser mayor de edad, compromiso de prestar juramento o promesa a la toma de posesión del cargo y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicha elección se efectuará por el Ayuntamiento entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente.

El Alcalde,

Bernabé Cano García.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE